



VISTO:

El mal estado de la Ruta Nacional N° 33.

CONSIDERANDO:

Que, el día 21 de enero de 2022 fue adjudicada la obra para la repavimentación integral de la Ruta Nacional N° 33 entre las localidades bonaerenses de General Villegas y Rufino, en Santa Fe a la empresa Rovella Carranza S.A.

Que, la obra tiene un plazo de ejecución de 24 meses.

Que, el importe de la obra es de aproximadamente, de \$3.300 millones.

Que, la inflación está cercana al 70% anual,

Que, la empresa no señala la obra, ni tiene personal suficiente para evitar accidentes de tránsito, que se han dado en forma reiterada.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 14/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese a la Dirección Nacional de Vialidad Nacional informe:

- a) Estado de avance de obra de la repavimentación integral de la Ruta Nacional N° 33.
- b) Condiciones requeridas a la Empresa Rovella Carranza S.A. para garantizar la seguridad de su propio personal y los vehículos que transitan la Ruta Nacional N° 33.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a este Honorable Concejo Deliberante el proyecto elaborado para la intersección de las Rutas Nacionales N° 33 y 188 .

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4°: Envíese copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rufino.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.